

RESOLUCIÓN N° 0862
(01 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA
CORTA No.008-2014**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 09 del 19 de junio de 2014 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 en su numeral 10 artículo 1, el señor Presidente del **ICETEX**, delegó en la Secretaría General la competencia, para expedir los actos administrativos en los proceso contractuales del **ICETEX** y demás actuaciones derivadas de los mismos previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de septiembre de 2013, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección de Invitación por Lista Corta No. 008 de 2014, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX"**

Que mediante comité de contratación No. 2014/25 de fecha 3 de junio de 2014 se aprobó la solicitud de modificación al Plan Anual de Adquisiciones en los siguientes términos:

"Procede el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología a realizar la presentación de la solicitud de modificación al Plan Anual de Adquisiciones del rubro presupuestal denominado definición y consultoría estratégica CORE por valor de **DOSCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.000.000,00)**.

De acuerdo con lo anterior y dado que la justificación a la solicitud de modificación al PAA se encuentra revisada y emitida la recomendación técnica acerca de la conveniencia de la contratación, así como la viabilidad jurídica por la Secretaria General y revisada por los integrantes del Comité de Contratación, se procede a su aprobación y por lo tanto se solicita al Grupo de Contratos realizar la modificación correspondiente".

Que mediante comité de contratación No. 2014/27 de fecha 11 de junio de 2014 se aprobó la contratación y el pliego de condiciones definitivo de la Consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de crédito cartera y cobranza del **ICETEX** en los siguientes términos:

"Procede el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología a presentar el pliego de condiciones para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es contratar la Consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de crédito cartera y cobranza del **ICETEX**.

Se informa por parte de la Vicepresidencia de Operaciones que se realizó el correspondiente estudio de mercado con cinco (5) firmas que remitieron cotizaciones para así tomar un valor promedio del



RESOLUCIÓN N° 0862
(01 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA
CORTA No.008-2014**

valor del servicio de consultoría, la contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones, el plazo para la ejecución será de doce (12) semanas.

El Comité recomienda ampliar la experiencia para el grupo de trabajo que se solicita para el proyecto, es decir, el Director de proyecto tenga experiencia de quince (15) años, el gerente de proyecto tenga experiencia de diez (10) años y los asesores de siete (7) años.

De acuerdo a lo anterior se solicitan ajustes al estudio previo por parte del área que requiere la contratación, el área técnica se compromete a radicar el estudio previo con los ajustes solicitados en la Secretaría General y poder continuar con el trámite correspondiente.”

Que de acuerdo a la aprobación del Comité de Contratación se procedió a publicar el estudio previo, las invitaciones y los pliegos de condiciones en la página web de la entidad el día 27 de junio de 2014, para que los invitados puedan consultar el link: <http://goo.gl/JWpIVa> descrito en las invitaciones a presentar propuesta.

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.3. Indicó: **“DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta, será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX** correspondiente a la vigencia 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP EF-2014-210 del 22 de abril de 2014 por valor de **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$255.000.000,00).**

Que la entidad invitó a participar siguiendo el procedimiento del Manual de Contratación el día 27 de junio de 2014 a las siguientes empresas: TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA, representada legalmente por GONZALO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Radicado No. 2014128808- E, EVERIS COLOMBIA LTDA representada legalmente por JAVIER RODRÍGUEZ MOLOWNY No. 2014128805- E, ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A. representada legalmente por CAMILO NAVARRETE No. 2014128803- E, ERNST & YOUNG SAS representada legalmente por LIBARDO BUENO No. 2014128802-E. y TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A. representada legalmente por MIGUEL ANGEL ARIZA, No. 2014128798- E.

Que dentro del término se realizaron las observaciones pertinentes por las empresas TECNOCOM TELECOMUNICACIONES y ERNST & YOUNG SAS, las cuales fueron contestadas y publicadas en la página web el día 14 de julio de 2014.

Que la entidad consideró pertinente realizar la adenda No. 01 modificando el cronograma y el trámite del proceso por lista corta No. 08-2014, la misma fue publicada el día 9 de julio de 2014 en la página web de la entidad.

Que mediante memorandos VFN- 14- 414 y 436 de fechas 9 y 10 de julio de 2014, la Vicepresidencia Financiera solicita modificar el pliego publicados en los numerales 4.1.2 y 4.1.2 denominada Verificación Financiera, por lo que la entidad mediante adenda No. 02 modificó el pliego de condiciones, la cual fue publicada en la página web de la entidad el día 17 de julio de 2014.

Que se procedió al cierre del proceso de Invitación por Lista Corta No. 008- 2014 el día 21 de julio de 2014, hora 3:00 p.m. y no se presentó ningún proponente dentro del término otorgado por la entidad,

RESOLUCIÓN N° 0862
(01 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA
CORTA No.008-2014**

lo anterior de acuerdo a la certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Correspondencia del ICETEX.

Que teniendo en cuenta que no se presentó ningún proponente se declara desierto el proceso de invitación por Lista Corta No. 008- 2014, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 30 del 17 de septiembre de 2013, el cual establece: "En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación escrita que se publicará en la página web de la entidad y/o en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

En caso de declararse desierto el proceso de invitación por lista corta, la entidad podrá iniciar de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto".

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Selección de invitación por Lista Corta No.08-2014 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX".

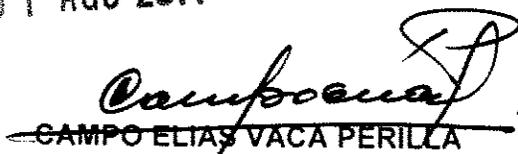
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los invitados del presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página WEB de la entidad.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 01 AGO 2014


CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y
Secretario General (E)



Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora de Contratos- Secretaria General
Proyecto: Claudia Maria Segura Tocora- Abogada Especializada Grupo de Contratos

